

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO
AMOLTEPEC, DISTRITO DE SOLA DE VEGA,
OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta a la **Ministra** instructora Norma Lucía Piña Hernández, con lo siguiente:

CÖNSTANCIÀS:	REGISTRO:
Escrito de Juan Ralacios Velasco, quien sé ostenta como Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Distrito Sola de la Vega, Oaxaca.	027218
Anexo: a) Copia certificada de diversas documentales.	

Las documentales antériores fueron recibidas y registradas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil etesis

Agréguense a los autos, para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta, signado por Juan Palacios Velasco, quien se ostenta como Síndico Municipal de Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de la Vega, Oaxaca, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones con relación a la prevención formulada a Máximo Jirón Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Interino del municipio al rubro citado, en proveído de once de marzo de dos mil dieciséis, acompañando diversas constancias para acreditar sus dichos.

Notifiquese.

Lo proveyó y finda la Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AS TVATM